



PROCESO No. 110014003066-2022-00564-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

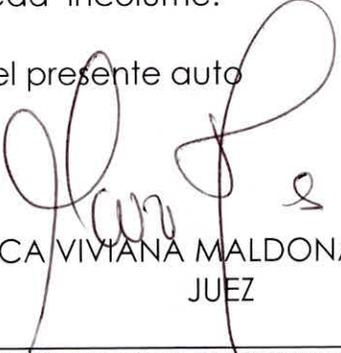
Bogotá, D.C., 13 JUL 2023

En atención al memorial de la apoderada de la parte actora en donde solicita la aclaración y/o corrección del auto que terminó el proceso del 14 de diciembre del 2022, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: 3) No hay lugar al desglose del título valor dado que la demanda fue presentada de manera digital; y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese por estado el presente auto

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 14 JUL 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 105 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr